se acompañan, téngase en cuenta el casillero judicial señalado. CITESE Y NOTIFIQUESE. Lo corregido vale
Lo que comunico a usted, para los trámites legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de conformidad con la ley. CERTIFICO.
SR JUAN CARLOS FLORES
SECRETARIO
hay un sello
pp9093

EXTRACTO JUDICIAL
JUICIO: ORDINARIO
No. 1290-B.C.
ACTOR: VICENTE TITUAÑA COLLAHUAZO
DEMANDADO: MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO Y PRESUNTOS DUEÑOS DEL LOTE DE TERRENO CUYA PRESCRIPCION SE DEMANDA
CUANTIA: S/.4'000.000
FUNDAMENTO LEGAL: 734-2418-2422-2434-2435 C.C.
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito. 16 de Julio de 1.996. Las 8h.00. VISTOS: En virtud del sorteo correspondiente avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley. En consecuencia dése el trámite ordinario de conformidad con lo que dispone el Art. 404 del Código de Procedimiento Civil, y con su contenido se corra traslado al demandado doctor Jamiel Mahuad Witt,en su calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, por el término de quince días a fin de que proponga las excepciones dilatorias y perentorias a las que se crea asistido, conforme las exigencias determinadas en el Art. 406 del expresado cuerpo legal. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón en razon de lo dispuesto en el Art. 1053 del ya expresado *cuerpo legal. A los presuntos dueños* del lote de terreno cuya prescripcion se demanda cítese de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de PRocedimiento Civil. Cuéntese con el señor Procurador General del Estado. Citese al demandado en el lugar indicado. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado por el

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, Marzo 21 de 1.997. Las 15h00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo *principal la demanda* anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia se admite al trámite verbal sumario disponiéndose oportuno el señor FIDEL VIRGILIO AMAURANO MARTINEZ, por medio de la prensa, de conformidad con lo establecido en el Art. 86 del código de PRocedimiento Civil, en uno de los periódicos de mayor circulación a Nivel Nacional y que se editan en la provincia de Pichincha debiendo mediar entre una y otra publicación al menos ocho días hábiles. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.Agréguese la documentación acompañada. Las menores Altamirano Correa. designen en forma apremiante quien los represente en esta causa. Cuéntes con los Srs. Agente Fiscal Cuarto de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. NOtifíquese.
f) Dr.Fernando Rodriguez Boada. Juez
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.Certifico.
Dr.Jorge Palacios H.
SECRETARIO
hay un sello
pp/66

R. DEL E.
EXTRACTO
CITACIÓN JUDICIAL A. CARLOS OMAR HINOJOSA CASTILLO
JUICIO: DIVORCIO No./371-97-LA
TRAMITE:VERBAL SUMARIO
ACTORA: FLOR DE LIZ COLINA GUERRERO
DEMANDADO: CARLOS OMAR HINOJOSA CASTILLO
CUANTIA: INDETERMINADA
CAUSAL : Art. 109, No 11, Inciso 2do. del Código Civil
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 31 de marzo de 1997 .- Las 11h30 .- VISTOS:En virtud del sorteo correspondiente, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA GLOBAL DE NEGOCIOS PACIFICOGLONP S.A.

Se comunica al público que la compañía GLOBAL DE NEGOCIOS PACIFICOGLONP S.A se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito el 26 de noviembre de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 97.1.1.1.0163 de 27 ENE 1997
y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de abril de 1997.

1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 40 años desde su inscripción.

3.- CAPITAL: SUSCRITO S/ 6'620.000,oo dividido en 6.620 acciones de S/ 1.000,oo cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La representación, distribución, agenciamiento, importación y exportación, compra y venta al por mayor y menor de libros, enciclopedias, videos, cursos empresariales, programas de aprendizaje, computadores, máquinas de escribir, calculadoras, suministros y equipos de oficina.

5.- ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Comité Ejecutivo, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 22 de abril de 1997

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

079

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.

Se comunica al público que la compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 27 de febrero de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 97.1.1.1.0534 de 17 MAR 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de marzo de 1997.

1.- *DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.*

2.- DURACION: *20 años a partir de la inscripción.*

3.- CAPITAL: S/ 5'000.000, dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "la explotación de la industria en general y los negocios que se relacionen con dicha actividad. La distribución y en general, la comercialización de todo tipo de productos de objeto lícito, materias primas y elementos utilizados en la industria..."

5.- ADMINISTRACION Y *REPRESENTACION LEGAL: La compañía* es administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente conjunta o individualmente con el Presidente.

Quito, 28 de abril de 1997

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL (E)

81

EDUARDO JARAMILLO B.
Abogado

MIGUEL A. GARCIA G.
Abogado

RICARDO MALDONADO R.
Abogado